

RESOLUCION N° 21852

VISTO:

El expediente CO-0062-01667569-6 (PC) y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

Art. 1º: Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal realice, estudios de factibilidad técnica, económica y operativa, a través de la secretaría que corresponda, para reponer alumbrado público en las siguientes calles del Barrio San Agustín 2:

- a) Los Teros;
- b) Los Negruchos;
- c) B. de las Casas;
- d) Francisco Aroca;
- e) R. Díaz de Guzmán;
- f) Mansilla;
- g) Paredes;
- h) Fray Santa María de Oro;
- i) León Ponce;
- j) Ulrico Schmidl;
- k) Pedro Tomás de Larrechea;
- l) Diagonal Abipones;
- m) Gobernador Menchaca.

Art. 2º: De resultar favorable los estudios a que se refiere el artículo precedente, el Departamento Ejecutivo Municipal procederá a la realización de la obra.

Expte. CO-0062-01667569-6 (PC)



RESOLUCION N° 21852

Art. 3.º: Las erogaciones que demande la ejecución de lo dispuesto en la presente será imputada a la partida presupuestaria del ejercicio fiscal correspondiente.

Art. 4.º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 20 de Agosto de 2020.-

Presidente: Lic. Leandro Carlos González
Secretario Legislativo: Abog. Matías Müller